

**CERTIFICADO  
COMPENDIO ACUERDOS 657ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2020  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, a 02 de junio de 2020, CERTIFICO que en la 657ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 29 de mayo de 2020, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional la señora Consejera Regional, doña Mirta Moreno Moreno.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Gobierno, don Francisco Salazar Huerta.
- SEREMI del Trabajo, don Álvaro Le Blanc Tapia.
- Director Regional SENCE, don Roger Barraza Morales.
- Directora Regional de Arquitectura Amanda Vásquez Pinto.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarria.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefa Proyectos Dirección de Arquitectura, doña Viviana Fuentes Orellana.
- Coordinador Proyectos Región Policial Antofagasta, don Alejandro Quinzacara Cortés.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPIR, don Patricio Herrera Zapata.
- Profesional Seremía de Gobierno, don Roberto Polanco Araya.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16660-20 A 15677-20):**

**ACUERDO 15660-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **337ª Sesión Extraordinaria** y de la **338ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15661-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **Instructivo de Distribución y Operación del Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL** para el año 2020, informada por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, con la siguiente distribución comunal:

<b>DISTRIBUCION MONTO FRIL 2020 POR COMUNAS</b>			
<b>Comuna</b>	<b>Distribución Base (M\$)</b>	<b>Distribución por Binomio (M\$)</b>	<b>Distribución Final (M\$)</b>
Antofagasta	421.449.-	2.290.997.-	<b>2.712.447.-</b>
Calama	421.449.-	999.087.-	<b>1.420.536.-</b>
Mejillones	421.449.-	84.205.-	<b>505.655.-</b>
Sierra Gorda	421.449.-	26.551.-	<b>448.000.-</b>
María Elena	421.449.-	30.344.-	<b>451.793.-</b>
Tocopilla	421.449.-	244.272.-	<b>665.721.-</b>
San Pedro de Atacama	421.449.-	46.275.-	<b>467.724.-</b>
Taltal	421.449.-	67.516.-	<b>488.965.-</b>
Ollagüe	421.449.-	3.793.-	<b>425.242.-</b>
<b>Total</b>	<b>3.793.041.-</b>	<b>3.793.042.-</b>	<b>7.586.083.-</b>

El respectivo reglamento se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 657.4.15661-20.001 "Instructivo de Distribución."

**ACUERDO 15662-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el programa C. BIP 40023601-0 "**CAPACITACIÓN SUBSIDIO DE RETENCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS COVID-19**" por un monto total F.N.D.R. Año 2020 de **M\$2.944.500.-** con las siguientes consideraciones:

- Para el **Subsidio de Retención de Empleos**, otorgar el 60 % de Ingreso Mínimo Mensual por los 5 meses de duración del programa;
- Para el **Subsidio de Creación de Nuevos Empleos**, mantener el 60 % de Ingreso Mínimo Mensual por los cuatro (04) meses de duración del programa; y
- Distribuir los recursos restantes para **Bonos de Capacitación** entre ambas líneas de subsidio, según corresponda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 657.4.15662-20.002 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15663-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Proyecto Solar Antofagasta"	<b>TITULAR:</b> Ibereolica Solar Antofagasta SpA.	<b>COMUNA:</b> María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>Nº2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>Nº3</b> "Región Sustentable" <b>Nº5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>Nº7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Modificación Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol"	<b>TITULAR:</b> Enel Green Power Chile Limitada.	<b>COMUNA:</b> María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>Nº2</b> "Desarrollo Económico Territorial" <b>Nº3</b> "Región Sustentable" <b>Nº5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>Nº7</b> "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 657.8.15663-20.003 "Resumen de Evaluaciones E.I.A."

**ACUERDO 15664-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, manifestar **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional de Antofagasta con relación al proyecto "**Recepción, Almacenamiento y Despacho de Cal Viva, Planta Roca Roja**", cuyo titular es **Cemento Polpaico S.A.**, de acuerdo al análisis de compatibilidad territorial del instrumento **Plan Regulador Intercomunal de Borde Costero Antofagasta (PRIBCA)**, ya que el proyecto se emplaza en la zona ZPIP, que corresponde a un área rural constituida como una "zona de protección por interés paisajístico". Conforme a lo anterior, el proyecto **no es compatible** con el uso de suelo dispuesto y las disposiciones normativas y urbanísticas contenidas en el instrumento de planificación vigente, por lo tanto, no es viable su emplazamiento en la zona declarada.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 657.8.15664-20.004 "Resumen de Evaluaciones E.I.A."

**ACUERDO 15665-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Producción de Áridos Eufemia	<b>TITULAR:</b> Armando Quispe Castro	<b>COMUNA:</b> Calama
--	--	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de **emisiones atmosféricas** que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Asimismo, se solicita aclarar y entregar mayores antecedentes sobre la vida útil, entregando programación tentativa de ésta, dado que, el titular indica "se espera una vida útil no menor de 10 años para el proyecto, toda vez que se espera que la producción máxima no sea permanente, se producirá en forma puntual solo en algunos meses del año y existirán meses de detención de la operación".

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Adenda "Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100)"	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A	Calama

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020, y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, no es posible descartar que el proyecto generará riesgo para el medio ambiente y la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de emisiones y/o efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad del aire, de acuerdo a lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 11 de la Ley N°19.300, dado que el titular ha sometido a evaluación otros proyectos de características similares que funcionará simultáneamente, por lo que deberá evaluar los efectos acumulativos de su proyecto en la modelación atmosférica conforme a otros proyectos que cuentan con RCA, incluso proyectos que se encuentran en evaluación. Lo anteriormente mencionado en relación al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol	Fontus Prime Solar Spa	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento

a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Planta Fotovoltaica Tocopilla	Planta Solar Tocopilla SpA	Tocopilla
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> según objetivo:		
<ul style="list-style-type: none"><li>• N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</li><li>• N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas</li></ul>		
<b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",</b> Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.		
<b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",</b> Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:		

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> Parque Solar Fotovoltaico Chungungo Solar	<b>TITULAR:</b> Chungungo Solar Spa	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	--	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> Parque Solar Fotovoltaico Don Esteban	<b>TITULAR:</b> Don Esteban Solar Spa	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	--	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de

Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
Adenda "Parque Fotovoltaico Angamos"	Angamos Solar SpA	Mejillones
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular en términos de contratación de mano de obra local, quien señala que "evaluará contratar mano de obra local para actividades específicas y que se justifique su contratación durante la fase de construcción, consultando para estos efectos al Municipio de Mejillones", según lo indicando en el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".</li><li>• Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta en una emergencia ocasionada por el proyecto en evaluación, debido a que el titular indica "que acoge lo solicitado por la autoridad".</li><li>• Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio Evaluación Ambiental lo indicado por el titular en donde se compromete a generar</li></ul>		

alianzas estratégicas con el Municipios y establecimientos educacionales en la provincia de Antofagasta con el objetivo de generar pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, esto y con el único objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Lo anterior en el marco del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".

- Señalar mayores antecedentes de los criterios o protocolo que se utilizará para entregar parte de los paneles dañados a universidades o para uso domiciliario, considerando que éstos pudieran estar en extremo deterioro, responsabilizando a un tercero de los residuos generados.

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Parque Fotovoltaico Michilla"	<b>TITULAR:</b> Michilla Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Mejillones
---	---------------------------------------	------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se solicita lo siguiente:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular en términos de contratación de mano de obra local, quien señala que "evaluará contratar mano de obra local para actividades específicas y que se justifique su contratación durante la fase de construcción, consultando para estos efectos al Municipio de Mejillones" según lo indicando en el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".
- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta en una emergencia ocasionada por el proyecto en evaluación, debido a que el titular indica "que acoge lo solicitado por la autoridad".
- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio Evaluación Ambiental lo indicado por el titular en donde se compromete a generar alianzas estratégicas con el Municipios y establecimientos educacionales en la provincia de Antofagasta con el objetivo de generar pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, esto y con el único objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Lo anterior en el marco del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" objetivo general N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".

<b>PROYECTO:</b> Ampliación Extracción de Áridos Pozo L12 (km 2)	<b>TITULAR:</b> Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
---	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020, y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, no es posible descartar que el proyecto generará riesgo para el medio ambiente y la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de emisiones y/o efectos adversos

significativos sobre la cantidad y calidad del aire, de acuerdo a lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 11 de la Ley N°19.300, dado que el titular ha sometido a evaluación otros proyectos de características similares que funcionará simultáneamente en la comuna de Sierra Gorda, por lo que deberá evaluar los efectos acumulativos de su proyecto en la modelación atmosférica conforme a otros proyectos que cuentan con RCA, incluso proyectos que se encuentran en evaluación. Lo anteriormente mencionado en relación al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 657.8.15665-20.005 "Resumen de Evaluaciones E.I.A."

**ACUERDO 15666-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la selección de proyectos postulantes al **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES AÑO 2020**, de acuerdo con las evaluaciones de la Comisión Regional del Fondo de Medios, con la asignación que se indica:

**a) Radiodifusión:**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE FANTASÍA</b>	<b>RUT</b>	<b>COMUNA</b>	<b>MONTO APROBADO</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>
1	RADIO DESIERTO	76.340.010-7	ANTOFAGASTA	\$3.800.000	CON TU AYUDA NOS CUIDAMOS DEL CORONAVIRUS
2	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE	65.077.986-K	OLLAGÜE	\$3.768.000	EDUCANDO A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE MICRO-CÁPSULAS DEL MEDIO AMBIENTE
3	FM7	78.647.300-4	ANTOFAGASTA	\$3.250.000	MUJERES, CONSTRUYENDO HISTORIA EN LA REGIÓN
4	RADIO DEFINITIVA	78.467.250-6	TOCOPILLA	\$3.800.000	HABLEMOS DE AUTISMO
5	RADIO TALTAL	76.349.892-1	TALTAL	\$3.794.225	HISTORIA Y VOCES DEL PASADO
6	RADIO DEFINICIÓN	76.617.440-k	TALTAL	\$3.800.000	HABLEMOS DE AUTISMO
7	RADIO BAHÍA	76.050.234-0	TALTAL	\$3.738.000	CORONA VIRUS O COVID-19 ???
8	RADIO CARNAVAL	78.823.140-7	ANTOFAGASTA	\$3.800.000	"AVANZANDO HACIA UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA"
9	RADIO SOL	81.518.400-9	ANTOFAGASTA	\$3.800.000	UNIDOS LES GANAMOS AL COVID19
10	RADIO MEJILLONES	17.132.469-6	MEJILLONES	\$3.800.000	MEJILLONES CIUDADANO
11	RADIO FM POR TI	76.123.549-4	TOCOPILLA	\$3.790.000	EN CUARENTENA, NO ESTÁS SOLA
12	RADIO CANAL 95	99.514.800-5	ANTOFAGASTA	\$3.800.000	CORONAVIRUS: JUNTOS LO PARAMOS!
13	RADIO CENTRO	79.916.330-6	ANTOFAGASTA	\$3.800.000	CIUDADANOS QUE HICIERON HISTORIA
14	RADIO UA	70.791.800-4	ANTOFAGASTA	\$3.800.000	COVID 19, LO QUE DEBEMOS SABER
15	RADIO TOPATER	5.739.823-K	CALAMA	\$3.800.000	IMPACTOS DEL COVID19 EN GÉNERO Y CONCILIACIÓN
16	RADIO ROMINA	77.774.780-0	ANTOFAGASTA	\$3.800.000	PREVENCIÓN DEL COVID 19

17	RADIO FORTALEZA	65.686.180-0	CALAMA	\$3.800.000	MÁS CULTURA REGIONAL
18	RADIO JERUSALEN	74.408.800-3	ANTOFAGASTA	\$3.800.000	¿COVID19, CÓMO NOS CUIDAMOS?
19	RADIO CONTINENTE	4.508.097-8	TOCOPILLA	\$3.800.000	VAMOS TOCOPILLA, A LEVANTARSE DE NUEVO
20	RADIO MANANTIAL	65.042.328-3	ANTOFAGASTA	\$4.000.000	COVID-19 BUSCANDO SOLUCIONES
21	RADIO INTEGRAL	79.758.660-9	CALAMA	\$3.800.000	USTED LA SALUD Y LA PREVISIÓN

**b) Otro tipo de Soporte:**

Nº	NOMBRE FANTASÍA	RUT	COMUNA	MONTO APROBADO	NOMBRE PROYECTO
1	TIMELINE.CL	76.374.079-K	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	RELATOS DE ANTOFAGASTA
2	CALAMA EN LÍNEA	76.649.145-6	CALAMA	\$2.500.000	EMPRENDIMIENTO EN TIEMPOS DE COVID-19
3	R2TV	76.573.279-4	MEJILLONES, TALTAL, MARÍA ELENA	\$3.500.000	MEJORANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE
4	REGIÓN 2	13.011.406-7	ANTOFAGASTA, CALAMA, TOCOPILLA	\$2.500.000	HOY EMPIEZO A VIVIR SANO
5	EL WACHYMAN	76.716.496-3	ANTOFAGASTA Y TALTAL	\$3.420.000	DIÁLOGOS VIRALES
6	FUNDACIÓN SAGUARO	65.169.816-2	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	ELEMENTALES: SINTONÍA DE CAMBIO
7	NORTE Y ENERGÍA	15.644.811-7	ANTOFAGASTA	\$2.490.100	MUJER Y ENERGÍA EN LA ZONA NORTE, ENTREVISTAS CON MUJERES DEL SECTOR ENERGÉTICO
8	ANTOFACITY	16.135.574-7	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	POSTALES EXTREMAS DE ANTOFAGASTA
9	TELENORTE	76.681.517-0	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	TELENORTE SEÑAL ONLINE
10	DIARIO EN LA LÍNEA	12.348.589-0	CALAMA	\$2.000.000	VACÚNATE CONTRA LAS NOTICIAS FALSAS EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS
11	ATV	99.514.800-5	ANTOFAGASTA	\$3.500.000	ANTOFAGASTA TELEVISIÓN - HISTORIAS DE MI CIUDAD
12	AMC TELEVISIÓN TALTAL	9.363.452-0	TALTAL	\$3.500.000	TALTAL SE EDUCA EN EL COVID19
13	GENIALE MANAGEMENT CHANNEL	76.106.638-2	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	CAMPAÑA EDUCATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA EN ANTOFAGASTA
14	PORTAL INDÍGENA	13.869.492-5	CALAMA	\$2.500.000	HUELLAS - HÉROES ANÓNIMOS EN EMERGENCIA SANITARIA
15	DIARIO ANGAMOS	77.056.502-2	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	CONOCIMIENTO DEL COVID-19
16	RADIO EXTASIS	8.844.249-0	TOCOPILLA	\$2.464.200	DEL COVID 19 ME INFORMO Y ME CUIDO
17	MEJILLONES TV	69.020.400-2	MEJILLONES	\$3.500.000	UNIDOS LES GANAMOS AL COVID19
18	RADIOSOL.CL	81.518.400-9	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	LINTERNAS DE PAPEL WEB
19	TIEMPO DE JUEGOS	11.505.964-5	CALAMA	\$2.500.000	CODO A CODO CON LA PREVENCIÓN + SALUD

Asimismo, se aprueba la siguiente lista de espera de proyectos radiales y de otro tipo de soporte:

Nº	NOMBRE FANTASÍA	RUT	COMUNA	MONTO APROBADO	NOTA PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO
1	PÉGALE AL ARCO	14.111.047-0	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,34	IDENTIDAD REGIONAL
2	KRISHNAFM	77.111.966-2	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,33	NI VIRUS, NI VIOLENCIA

3	ANTOFAPOP	76.234.221-9	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,30	LO POP DE TU REGIÓN
4	ELMENSAJERO.CL	78.255.830-7	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,29	ANTOFAMUJER
5	CKAPATUR	65.022.621-6	ANTOFAGASTA	\$2.464.201	5,27	IGUALAD@S 3
6	DIARIO EL AMÉRICA	76.167.436-6	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,27	CAMPAÑA PREVENCIÓN COVID 19
7	BUSH IN ACTION	18.125.259-6	ANTOFAGASTA	\$3.496.511	5,26	LA VIDA EN EL DESIERTO
8	MEJILLONES AL DÍA	15.975.398-0	MEJILLONES	\$2.500.000	5,25	HISTORIAS DE MEJILLONES
9	LETRAS DE LA REGIÓN DE ANTOGAFASTA	7.634.838-3	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,24	LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA AL INSTANTE: COVID-19
10	ELREFERENTE.CL	76.496.241-9	EL LOA	\$2.500.000	5,23	PUNTO COVID-19: CONTAGIEMOS ESPERANZA Y SOLIDARIDAD, RESCATANDO LA RESILIENCIA DE LOÍNAS.
11	NORPRESS.CL ( Fernando Mario Stumptner Marino)	6.670.296-0	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,22	+COBRE SALUD
12	AM CANAL	14.904.889-8	ANTOFAGASTA	\$2.478.599	5,16	VOX
13	RADIO VOZ DE ATACAMA	16.703.440-3	CALAMA	\$2.500.000	5,15	CON TODO SINO PA QUÉ – EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA EL LOA
14	RADIOUA.CL	70.791.800-4	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,22	PREVENGAMOS EL CÁNCER DE MAMA
15	EL NOTICIÓN	15.573.071-4	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	5,23	LA DESIGUALDAD SALARIAL DE LA MUJER EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
16	NORPRESS REVISTA	6.670.296-0	ANTOFAGASTA	\$3.500.000	5,22	+COBRE+SALUD
17	RADIO 24/7	76.637.146-9	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	4,98	COVID-19, UNA PANDEMIA QUE NOS OBLIGA A ESTAR INFORMADOS
18	PROTAGONISTA DE LA CULTURA	17.019.507-8	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	4,84	SESIONES DESDE CASA
19	ANTOFAGASTA TURISMO	10.610.842-0	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	4,57	DE LO VIRTUAL A LO TERRENAL, CONOCIENDO NUESTRA CIUDAD
20	DIARIO ANTOFAGASTA	76.587.604-4	ANTOFAGASTA	\$2.500.000	4,01	CÁPSULAS EDUCATIVAS Y ENTREVISTAS EN DIARIO ANTOFAGASTA

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>		<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el Consejero Regional:

		<b>DÍAZ</b>	

Ver Anexo 657.9.15666-20.006 "Fondo de Medios 2020."

**ACUERDO 15667-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **RECHAZAR** el programa C.BIP 40024007-0 "**TRANSFERENCIA ACELERACIÓN INDUSTRIAL DE PYMES**" postulado al **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R 2020**, presentado por el señor Intendente y expuesto por la Comisión Mixta de Educación, Ciencia y Tecnología y Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en el marco del concurso para **ENTIDADES RECEPTORAS**, debido al escaso mérito innovador y al deficiente desarrollo en la formulación de la iniciativa, conforme a lo estipulado las bases del concurso y a la Resolución N°277 de SUBDERE, que norma los procedimientos y modalidades de aplicación de la provisión FIC-R.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la Consejera Regional:

	<b>SAN MARTÍN</b>		

Ver Anexo 657.10.15667-20.007 "Reporte ficha IDI".

**ACUERDO 15668-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por 12 votos a favor, 01 en contra y 02 abstenciones, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa, por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30128277-0 "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL PREFECTURA PROVINCIAL TOCOPILLA - PDI**", por un monto total de mayores recursos en la asignación de Obras Civiles de **M\$1.213.955.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 619° Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2018, a través del **Acuerdo 14926-18**, por un monto F.N.D.R. total de **M\$2.820.697.-** (Moneda presupuesto 2018).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>		<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>			<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>		<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Vota en contra la Consejera Regional:

		<b>PASTENES</b>	

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

		<b>DÍAZ</b>	
	<b>MERINO</b>		

Ver Anexo 657.11.15668-20.008 "Memo N° 009 Antofagasta 09 de abril de 2020".

**ACUERDO 15669-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **DEJAR SIN EFECTO** el **CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA, AÑO 2020**, acordado por el N° 15511-20 adoptado en la 649° Sesión Ordinaria de fecha

24 de enero del presente año, cuyo instructivo fuere sancionado por Resolución N° 13 del 04 de febrero de 2020, atendidas las medidas de aislamiento establecidas en el sector público en el mes de Marzo de 2020; la cuarentena por crisis sanitaria que se extendió desde el 05 al 29 de mayo; que los usuarios han informado dificultades para obtener documentación, principalmente el Acta de Asamblea y el Certificado de Personalidad Jurídica, así como para formular proyectos debido a las medidas de contingencia sanitaria; a lo que se suma que la Resolución que aprueba la flexibilización de la documentación sufrió una demora de 16 días en su preparación por parte de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional y no fue acogida a toma de razón por Contraloría debido a que la fecha de la sanción por parte de la Contraloría Regional fue posterior al cierre del 15 de mayo.

Asimismo, se **APRUEBA** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES del NUEVO CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA, AÑO 2020**, cuyo objetivo es enfocar y priorizar las actividades vinculadas a los efectos de la actual crisis sanitaria, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, el que se agrega como anexo de la presente sesión.

Los recursos contemplados en la Línea Especial de Financiamiento (LEF) del concurso que se deja sin efecto se redestinarán de la siguiente manera: a) \$100.000.000.- al Concurso Tradicional de Cultura y \$200.000.000.- al Concurso tradicional de Seguridad Ciudadana, de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene el Consejero Regional:

			<b>NARVÁEZ</b>

Ver Anexo 657.12.15669-20.009 "Instructivo de bases".

**ACUERDO 15670-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por 11 votos a favor, 02 en contra y 02 abstenciones, **INCORPORAR** al **INSTRUCTIVO DE BASES del NUEVO CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA, AÑO 2020** aprobado en la presente sesión, las siguientes modificaciones:

Establecer el monto máximo por proyecto en la categoría f) INICIATIVAS MULTICULTURALES Y PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS, en \$25.000.000.; y establecer el monto máximo por proyecto en la categoría m) PROYECTOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES: en \$15.000.000.-

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
	<b>MERINO</b>		
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra (las) Consejeros (as) Regionales:

			<b>PORTILLA</b>
	<b>SAN MARTÍN</b>		

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>GUERRERO</b>			<b>NARVÁEZ</b>

**ACUERDO 15671-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **REVOCAR** el Concurso **F.N.D.R. 2 % DEPORTE, AÑO 2020**, debido a que las condiciones actuales de contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 hace incierta la posibilidad de ejecutar las actividades deportivas durante el presente año

2020, ya que se han establecido por autoridad sanitaria restricciones de reunión, utilización de espacios públicos y movilidad, entre otros, que el instructivo de bases actual no considera y por lo tanto no asegura la viabilidad de ejecución. Esta situación se refuerza ante la incertidumbre del curso de la pandemia y lo que puede afectar irremediablemente la ejecución de las iniciativas en caso de continuar con el proceso actual.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15672-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **APROBAR** destinar los recursos asociados al concurso **F.N.D.R. 2 % DEPORTE, AÑO 2020**, correspondiente a un monto total de **M\$1.175.000.-** según la siguiente distribución:

- **M\$825.000.-** al fondo regional del Concurso **F.N.D.R. 2 % SEGURIDAD CIUDADANA, DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS, AÑO 2020.**

-Llamado a Concurso **F.N.D.R. 2 % DEPORTE ESTIVAL, AÑO 2020**, con un monto total a distribuir de **M\$350.000.-** aprobando el **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2 % DEPORTE ESTIVAL, AÑO 2020**, presentado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>		<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>		<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		<b>DÍAZ</b>	
			<b>NARVÁEZ</b>
		<b>PASTENES</b>	
	<b>SAN MARTÍN</b>		

Ver Anexo 657.13.15672-20.010 "Fondo Concursable".

**ACUERDO 15673-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por 10 votos a favor, 03 en contra, 01 abstención y 01 inhabilidad, **ENCOMENDAR** a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, la redacción de una nueva propuesta de Declaración Pública del Consejo Regional de Antofagasta, en relación a la situación regional por la pandemia de Covid-19 y la solicitud a las autoridad sanitaria del nivel central para restaurar la cuarentena en las comunas de Antofagasta y Mejillones, ampliándola además al resto de las comunas de la Región de Antofagasta, salvo la comuna de Ollagüe.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>
	<b>SAN MARTÍN</b>		

Se abstiene el Consejero Regional:

			<b>ESPÍNDOLA</b>

Se inhabilita el Consejero Regional:


			TILLERÍA
--	--	--	----------

**ACUERDO 15674-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **FREDDY ARTEAGA VALDÉS**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas en la presente sesión a partir del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15675-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Presidente del Consejo Regional, responda - con el apoyo de Secretario Ejecutivo- la carta enviada por la localidad de Peine, en representación del Consejo Regional de Antofagasta, conforme a las facultades que otorga la ley al Consejo Regional. Se solicita incluir en el texto del documento, que la Comisión de Salud y Medio Ambiente se reunió con la Secretaria Regional Ministerial de Salud, doña Rossana Díaz, para plantear lo expuesto en la carta, quien señaló que instalación de la aduana sanitaria es de decisión regional, y la aplicación de cuarentenas y cordón sanitario, es responsabilidad de los Ministerios del Interior y de Salud. Además, que la instalación de aduanas sanitarias está asociada a personal del servicio y que actualmente no se cuenta con los recursos humanos para establecerla en cada localidad, y que por esta razón se ubican en puntos estratégicos en la región. Finalmente, informar que se invitará a una reunión a los representantes de la comunidad de Peine, Consejo de Pueblos Atacameños, al señor Alcalde de San Pedro de Atacama y señora SEREMI de Salud, para revisar algunas alternativas a la situación de las comunidades por el tema Covid-19.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15676-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, tenga a bien implementar una Ordenanza Municipal para establecer el uso obligatorio de mascarillas y/o dispositivo de protección nasobucal, como medida sanitaria para evitar contagios por Covid-19.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15677-20 (S.Ord.657.29.05):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **SOLICITAR** al Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM), tenga a bien remitir al Consejo Regional, la nómina de trabajadores que actualmente se encuentran desarrollando funciones en dicho centro, ya sea de aquellos contratados en marco del proyecto "**CONTINUIDAD OPERATIVA CICITEM, CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO PARA LA MINERÍA 2018 2020**", como de contrataciones realizadas por otras vías de financiamiento, si las hubiera.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	
--------------	------------------	-------------	--

	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>			

**El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 9815-49f7e3 en:

<https://demodoc.digital.gob.cl/validador/docinfo>